

# Proyectos educativos Rubik

## Sobre la llamada «autonomía pedagógica» de los centros

*Sixto Castañeira Fernández*

*Profesor de Filosofía.*

**A**l ir a ponerla por escrito y en el comienzo mismo de su Historia Romana, un no sé qué estremecido y conmovedor desasegaba a Tito Livio: no sé si merecerá la pena... Una inquietud semejante se apodera de los equipos docentes al disponerse a escribir los documentos que se les exigen a fin de destacar el papel activo del profesorado y su autonomía pedagógica, pues todos los Centros Docentes tienen la obligación de presentar su Proyecto Educativo que debe tener en cuenta el contexto social y las características concretas de sus alumnos. La autonomía pedagógica de los centros está recogida en el artículo 57 de la LOGSE, después de haber atribuido al Gobierno y a las Administraciones Educativas la facultad de establecer «los objetivos, contenidos, métodos pedagógicos y criterios de evaluación de cada uno de los niveles», es decir, un Proyecto Educativo obligatorio con su Plan de Estudios. Apelando a la citada autonomía se obliga a los Centros a elaborar proyectos educativos, supuestamente originales, que deberán ser aprobados por el Consejo Escolar que no tiene más alternativa que su aprobación. Con tales limitaciones, ¿qué se deja a la iniciativa de los Centros? En realidad se pone en manos del profesorado un juguete perfecto, el cubo de Rubik, en el

que están señalados los objetivos, áreas, horario, etc.; con sólo hacerle girar se originan múltiples combinaciones, todas ellas válidas, pues todos los cubitos se hallan impregnados del mismo color, el color de la tolerancia.

### **Proyecto Educativo**

La filosofía, las señas de identidad, el ideario pedagógico, el proyecto educativo de un centro depende de la respuesta que se dé a las preguntas, ¿a quién hemos de educar? ¿al hombre? ¿al trabajador manual, al intelectual, al técnico? Estas respuestas determinan los objetivos, los contenidos y los métodos. El que unas disciplinas sean elegidas y enfatizadas en detrimento de otras que son excluidas, diluidas o degradadas, pues las disciplinas no tienen en sí la razón de su inclusión en un currículo académico, depende de los objetivos. Durante la escolaridad obligatoria se pretende educar al hombre; todos los proyectos pretenden la formación integral del hombre, pero éste no tiene para todos la misma dimensión, el mismo diámetro, desde la dimensión material hasta la espiritual y filiación divina. A esta diversidad hay que añadir los valores constituyentes de su cultura, pues la educación no moldea al hombre en abstracto, sino dentro de una comunidad con una cultura determinada.

La Ley de 1970 pretende una formación integral a partir del concepto cristiano de persona (Art. 1), con una enseñanza especializada a partir de los 14 años; la LOGSE pretende igualmente una formación integral, sin mencionar el concepto de persona del que parte (en él la dimensión espiritual y trascendente de la persona se desvanece), con una enseñanza especializada a partir de los 16 años. En este proyecto educativo todo está decidido, desde los objetivos hasta el número y procedencia de los alumnos. Un centro docente no tiene capacidad para llevar a cabo la tarea de análisis de criterios, necesidades culturales y materiales, etc., para establecer el Proyecto Educativo, por lo que se atribuye al Estado o a instituciones superiores esta misión. Aunque un centro tuviera la capacidad de establecer sus señas de identidad, su proyecto educativo, falta el necesario consenso en una comunidad pluralista y cambiante, por lo que se recurre al dicho: Donde no hay hechos, lo mejor es fingirlos.

### **Proyecto curricular de Centro**

El proyecto educativo (del Estado) debe ser abierto y flexible para permitir las aportaciones, enmiendas y acomodaciones al confrontarlo con la práctica y la experiencia docente de los equi-

pos de profesores, lo que justificaría la elaboración de un proyecto curricular de Centro. En este caso se trata de justificar su elaboración por la necesidad de adecuación del proyecto curricular obligatorio a las características concretas de los alumnos y al contexto cultural y social en que se halla el Centro. ¿Quién puede señalar una característica concreta de los posibles alumnos de un centro, que los distinga significativamente de los de otro del territorio del MEC? Se trata de alumnos y regiones distintos que en nada se diferencian. Existen condicionamientos para el aprendizaje: familia, situación, ambiente, necesidades culturales sentidas por los alumnos, que se deben tener en cuenta como puntos de partida, pero que no hacen cambiar el proyecto curricular ideal, pues la educación ha de suscitar intereses nuevos y no puede acomodarse y empobrecerse adaptándose a las circunstancias e intereses concretos de los alumnos. El currículo obligatorio es inflexible: están determinadas las áreas y el horario de cada una; el alumno, en su currículo hasta los 16 años, sólo puede elegir una optativa hasta 3º y dos en el 4º curso de ESO. La autonomía pedagógica se reduce a que los departamentos pueden distribuir horizontal y verticalmente los contenidos del área, siguiendo la organización lógica de la ciencia respectiva o bien la organización psicológica o intereses de los alumnos (o bien una combinación entre ambas) y a la actuación didáctica de cada profesor en el aula.

Los equipos docentes pueden lograr distintas combinaciones haciendo girar el cubo de Rubik en el que se contienen las áreas con su horario y contenidos, pero faltan los colores, es decir, los

valores por la imposibilidad de consenso entre los miembros de una comunidad educativa cambiante y pluralista. Pueden tomar decisiones sobre los siguientes aspectos del currículo:

### 1. Oferta de materias optativas

Los equipos docentes pueden ampliar o limitar el abanico de materias optativas, lo que tiene escasa incidencia en el itinerario educativo del alumno, pues éste sólo puede elegir una optativa en cada uno de los tres primeros cursos y dos en el cuarto curso de la etapa (sin garantía de que le respeten su primera opción).

### 2. Tratamiento de la diversidad

La LOGSE establece la escuela comprensiva, que acoge a todos los alumnos de la zona: motivados, marginados, inteligentes, discapacitados, que van promocionando automáticamente; integra la diversidad, pero actúa como si no existiera. No es suficiente abrir las puertas a todos los alumnos, sino que hay que dar respuesta a las necesidades educativas que se originan de la diversidad. Promueve la igualdad de principio, pero la diversidad es un hecho natural y, de ciclo en ciclo, se van manifestando desigualdades, aumentando el grupo de descolgados, excluidos, marginados. En la etapa 12-16 años la diversidad es tan grande que los equipos docentes «tienen que elaborar estrategias didácticas» para resolver este problema ¿pedagógico? Las soluciones que se proponen, adaptaciones curriculares, diversificación y programas de garantía social, tratan la diversidad eliminando la integración.

La igualdad de principio es un postulado ideológico cuyas consecuencias no tienen solución pedagógica; y porque no la tienen, pues los alumnos no alcanzan

siempre y al mismo tiempo los objetivos propuestos, quedan para la autonomía pedagógica de los equipos docentes, recurriendo al dicho: donde no hay hechos, lo mejor es fingirlos.

### 3. La dimensión transversal

La LOGSE parte de un relativismo ético; entre sus principios se halla el reconocimiento y aceptación de las distintas pautas de comportamiento y la tolerancia, por lo que los valores han de ser ordenados, consensuados y asumidos por la comunidad escolar pluralista y cambiante en la que es imposible el consenso. La formación de criterios éticos, cívicos, etc., puede estimularse de forma sistemática por las disciplinas correspondientes, pero no tienen que ser enseñados necesariamente como conocimientos, pues los valores se hallan encarnados en las conductas en donde pueden ser percibidos y estimados.

La orientación vital, el sentido de colaboración, el respeto a la libertad y al trabajo ajeno, el orden, la relación entre personas, la capacidad y dominio de uno mismo, etc., se enseña y aprende en el aula como contenido actitudinal de todas las asignaturas; al dejar limpio un tubo de ensayo o el encerado, se está educando para la armonía, la paz, orden, respeto, consumo, etc., el planteamiento es perfecto; su dificultad se halla en su puesta en práctica, que exige la confluencia de dos elementos: la unión de los docentes, fruto de una comunidad real de valores compartidos, y el respeto a las normas de convivencia establecidas. Ambos elementos faltan: el relativismo impide la existencia de un ideal de perfección humana compartido; la tolerancia permite que las transgresiones queden impunes. El ejem-

plo y la disciplina definen la conducta deseable. El principio que debe regir la convivencia escolar (otra cosa es la convivencia-coexistencia política) es el respeto mutuo y la exigencia en el cumplimiento de los deberes. Cuando se habla de tolerancia, siempre hay que disfrazar vagamente su concepto. Tolerar significa considerar a los demás como una carga que no hay más remedio que soportar; se tolera lo negativo, una mala jugada, un insulto, etc. La tolerancia es una posición pasiva, que implica juzgar a las personas cuyas ideas y acciones se consienten aunque se disienta de ellas, sin hacer nada como manifestación de nuestra superioridad e indiferencia. Se trata del principio de los estoicos *Sustine et abstinence* (soporta y abstente): aguantar, soportar a los demás y a sus obras; su consecuencia es la inhibición (*abstine*), la indiferencia, el permisivismo, el pasar de largo; se halla unida al relativismo; si ellos piensan que tienen razón, ¿quién soy yo para decir que no la tienen? El respeto es otra cosa. Respetar a otro es volver la vista atrás para mirarle (*respicere*, mirar benignamente los dioses a los hombres), aceptarlo como es, sin renunciar a la defensa de la verdad, sin renunciar a la tarea educativa de ayudarlo a ser de otra manera mediante la corrección y la exigencia, con la confianza de que puede lograrlo; exigir el cumplimiento de los deberes no es ser intolerante, sino respetuoso con las personas cuya perfección ideal se busca.

Evidentemente se parte de la existencia de un ideal de perfec-

ción humana que todo ser humano está obligado a tratar de alcanzar, de la existencia de valores objetivos, intelectuales, morales, estéticos. Si no existe una meta ideal de perfección, no se puede hablar de progreso cívico ni moral. Si se parte del relativismo ético, se impone la tolerancia inhibidora que lleva al permisivismo y a la no educación en valores.

#### **4. Criterios de evaluación y promoción de alumnos**

El horizonte que nos presenta el currículo de la ESO se fundamenta en una teoría del aprendizaje, cuyo modelo educativo propone grandes ideales, grandes metas que ayuden a los alumnos a desarrollar sus capacidades personales, su autoestima, una cosmovisión fundamentada en valores, su autonomía personal y afectiva, ideales que no pueden ser formulados como objetivos operativos por lo que no pueden ser evaluados en sentido estricto. La enseñanza es una empresa artística que promueve la creatividad, la capacidad de comunicación y relación, el desarrollo de destrezas útiles para toda la vida, pero que no interesa ni tiene sentido evaluar. Las finalidades y objetivos del currículo se centran en la consecución de capacidades y valores, en cambio la evaluación hace referencia a los conceptos y procedimientos; además, en el sistema de evaluación propuesto subyacen distintas y contradictorias teorías: por una parte se postula una evaluación formativa y personalizada, centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje y que evite la competición y

comparación de los alumnos; por otra parte, al final, se averigua hasta qué punto un alumno ha desarrollado las capacidades propuestas en comparación con otros alumnos (evaluación normativa), para decidir su promoción, diversificación curricular, obtención del título de Graduado, etc.

El currículo está prácticamente cerrado, a no ser en los aspectos que no tienen solución si se mantienen los principios de la LOGSE y, porque no la tienen, se dejan para el ejercicio de la autonomía pedagógica de los centros docentes. Los equipos docentes pueden tomar muchas decisiones; haciendo girar el cubo de Rubik en el que están ubicadas las mismas áreas del currículo obligatorio, pero faltan los valores (o colores que los distinguirían), pues el relativismo lo cubre todo con el mismo color, el color de la tolerancia. Estas decisiones no cambian significativamente el itinerario de unos alumnos que hasta los 16 años no pueden tomar decisiones sobre su futuro académico-profesional.

Un centro docente no tiene capacidad para hacer un proyecto educativo con todas sus consecuencias; sólo le es posible llevar a la práctica el que le propone, en este caso, el Estado, aportando desde la neutralidad su experiencia docente, que es un mecanismo interno de criterios y costumbres que configuran un estilo formativo, resultado de la acumulación de la sabiduría de sus maestros presentes y pasados, cuya impronta permanece durante muchos años. **A**